

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46589** MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 348/2013 referente al concursado Cervecerías Gran Sol, SLU, por Auto de fecha 11 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Cervecerías Gran Sol, SLU, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.ª deben personarse específicamente en la misma.

4.- Igualmente se ha presentado por la administración concursal el informe del artículo 75 de la Lco al que se acompaña el Plan de liquidación.

Hágase saber a los interesados que dichos documentos están a su disposición en la Secretaría del Juzgado de los que podrán obtener copias a su instancia.

Los textos provisionales podrán ser impugnados por un simple escrito, presentado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Decanato de plaza de Castilla, sito en calle Capitán Haya, 66, con las impugnaciones el Secretario formará pieza de la que dará traslado a la Administración concursal a los efectos del artículo 191.4 de la Lco.

Junto con el informe provisional se ha presentado por la administración concursal el Plan de liquidación del artículo 148 de la Lco el que podrán hacerse observaciones o propuestas de modificación dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063134-1